

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.335

Lunes 22 de Abril de 2019

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1577726

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Transportes / Secretaría Regional Ministerial VIII Región del Biobío

DETERMINA VALORES MÍNIMOS A QUE ALUDE LA RESOLUCIÓN 511/2012 EXENTA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO

(Resolución)

Núm. 132 exenta.- Concepción, 25 de marzo de 2019.

Visto:

Lo dispuesto en el decreto supremo N° 83/1985 y la resolución exenta N° 511/2012, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la resolución exenta N° 475/1987 que Establece la Red Vial Básica de la ciudad de Los Ángeles, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío; el oficio circular DNO N° 1085/2019 del Sr. Subsecretario de Transportes, que define valores mínimos para la exigencia del Informe Vial Básico indicado en resolución exenta N° 511/2012 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; y en la demás normativa que resulte aplicable.

Considerando:

1. Que la resolución exenta N° 511/2012 citada en visto, faculta a los Secretarios Regionales Ministeriales de Transportes y Telecomunicaciones para determinar los valores mínimos a partir de los cuales los proyectos que inciden en las modificaciones a las características físicas/operacionales de las vías que integran la Red Vial Básica, podrán contar con Informe Vial Básico (IVB) para revisión y aprobación.

2. Que el crecimiento sostenido de la ciudad de Los Ángeles, con proyectos atractores y generadores de flujos vehiculares, peatonales y otros modos no motorizados por vías urbanas, hace necesario controlar y mitigar las externalidades negativas que trae consigo la instalación de dichos proyectos y su impacto en la operación de las vías de la Red Vial Básica.

3. Que mediante oficio circular N° 1085 de fecha 29 de enero de 2019 del Subsecretario de Transportes, se informó a todas las Secretarías Regionales Ministeriales de Transportes y Telecomunicaciones del país que era necesario establecer parámetros con criterios comunes a nivel nacional.

Resuelvo:

1. Determínanse para la ciudad de Los Ángeles, los valores mínimos a partir de los cuales los siguientes tipos de proyectos podrán presentar el Informe Vial Básico (IVB) mencionado en la resolución exenta N° 511/2012, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

CVE 1577726

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez

Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

TIPO DE PROYECTO	UNIDAD	VALOR MÍNIMO IVB
Residencial	Nº de estacionamientos ó Nº de viviendas	50
Comercial	Nº de estacionamientos	50
Actividad Productiva, Industrias	Nº de estacionamientos o superficie construida (m ²)	50 estacionamientos ó 1000 (m ²)
Eduacional	Nº de estudiantes	50
Recreativo - Estadios, Gimnasios, Multicanchas, entre otros	Nº de personas	100
Estaciones de Servicio	Superficie construida (m ²)	100
Establecimientos de Salud, Prevención y Recuperación	Nº de personas	250
Culto y Cultura	Nº de personas	250
Terminal de Transporte Público Urbano, Rural e Interurbano	Nº de ándenes o dársenas	5
Colindante con Camino Público	Según criterio anterior	

En el caso de proyectos que tienen más de un tipo de uso, se utilizará el más restrictivo, es decir, el de menor valor.

2. La presente resolución exenta entrará en vigencia a contar de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

Anótese y publíquese.- Jaime Aravena Selman, Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región del Biobío.